ACTA No. 54			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo SENA - Regional Guaviare			
CIUDAD Y FECHA:	San José del Guaviare, 22 de julio de 2025	**HORA INICIO:** 4:20 pm	**HORA FIN:** 05:20 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**SALA DE JUNTAS - SENA SEDE MODELO**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socialización y aprobación de convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare y la Gobernación del Guaviare.
3. Cierre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Aprobar el Convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare y la Gobernación del Guaviare.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a Lista y verificación del Quorum

La señorita Neyla Ginet Romero López, apoyo de la secretaria técnica del Consejo Directivo, por solicitud del subdirector (E) Edgar Augusto Braga Silva realiza el llamado a lista de los asistentes a la reunión, contestando al llamado los consejeros Dr. Jhonivar Cumbe; Presidente del Consejo Directivo; Gerente del IFEG y delegado de la Gobernación del Guaviare, Dr. Julio Cesar Arias Rodríguez; presidente SintraGuaviare delegado de la CUT, Sr. José Ángel Barrios Hernández; Presidente de la ANUC Guaviare (virtual), José Joaquín Martínez Zubieta; delegado de Fenalco; Ingeniero Edgar Augusto Braga Silva; Secretario Técnico Consejo Directivo y Subdirector (E) del SENA; con lo cual se manifiesta que hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

También asisten como invitados los siguientes funcionarios: Dra. Judy Andrea Escobar Amado, Coordinadora de Relaciones Corporativas, Margarita Cruz Rodríguez, Líder Relaciones Corporativas, Heidi Villarreal Toledo; Profesional de Apoyo Área Calidad Educativa; Secretaria de Educación Departamental, Claudia Patricia Carreño; Apoyo Gerencia IFEG.

2. **Socialización y aprobación de convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare y la Gobernación del Guaviare.**

El señor José Barrios manifiesta que tiene observaciones sobre el estudio previo del convenio compartido. En primer lugar, señala que el documento se está dejando abierto a las instituciones descentralizadas y no debería de ser así, en segundo lugar, expresa su inquietud respecto al plazo de ejecución del convenio, establecido en tres (3) años, señalando que se debe realizar presentación de informes anuales de la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta esto la Dra. Judy aclara que el convenio se establece de manera directa entre el SENA y la Gobernación del Guaviare. Los antecedentes están sustentados en las misionalidades de ambas entidades, elaborados en articulación con la Gobernación, con base en el Plan de Desarrollo Departamental y las funciones misionales del SENA: formación, emprendimiento, APE, competencias laborales, entre otras. Explica que en el parágrafo segundo del numeral 4.1 objeto se establecen son áreas o unidades misionales, pero no entidades descentralizadas y que este hace referencia a dichas áreas o secretarías, y no a instituciones descentralizados. Frente a la solicitud de incluir la presentación de informes, para ello, se tiene que todas las acciones queden plasmadas en un plan de acción o actividades anual, el cual será presentado ante el Consejo Directivo, siguiendo la misma dinámica implementada en la anterior reunión ordinaria, en la cual se presentaron los planes de acción asociados a otros convenios y su informe de avance.

Como lo indica el parágrafo 2 del objeto del convenio: *"PARÁGRAFO 2: Todas las unidades y áreas misionales de las partes tendrán acceso al convenio interadministrativo, siempre que deseen cooperar para desarrollar actividades de interés común"*. Este apartado deja claro que se trata de dependencias internas y no de entidades descentralizadas.

El señor Barrios cita un fragmento del documento de estudios previos que menciona: "Las actas de entendimiento específico, celebradas entre las dependencias e institutos descentralizados que conforman las entidades".

Frente a esto, se aclara que dicho texto corresponde al numeral 4.3. Actas de entendimiento específico, párrafo 2, y será modificado para mayor claridad. La nueva redacción será: "*Las actas de entendimiento específico, celebradas entre las dependencias o áreas misionales*, deben contener al menos la siguiente información: i. Objetivos, ii. Obligaciones de las partes, iii. Actividades a realizar, iv. Productos y/o entregables, v. Tiempos de duración. En el caso que los acuerdos específicos incorporen ejecución de aportes en dinero, se deberá

especificar: i. su cantidad, ii. procesos de ejecución, iii. forma de desembolso, iv. término de duración, v. garantías y vi. estructura del seguimiento".

En cuanto al plazo de ejecución del convenio, la Dra. Judy señala que el plazo de tres (3) años corresponde al periodo del Plan de Desarrollo. El Dr. Julio manifiesta que se considere pertinente ampliarlo argumentando que los convenios relacionados con formación educativa suelen tener un plazo de ejecución de al menos cinco (5) años, dada la continuidad que exige la cadena de formación. El Ing. Braga respalda lo anterior, señalando que una duración corta podría afectar el desarrollo de programas tecnológicos, especialmente si una nueva administración decide no continuar con el convenio.

Por lo tanto, se acuerda modificar el numeral 10 del documento, quedando así: *"10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo del Convenio será de cinco (5) años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto y se cuente con la recomendación del supervisor".*

Respecto a la presentación de informes de avance, se aclara que el numeral 16. Comité Técnico Coordinador, en su función número 4, establece: *"Informar a las partes o a la supervisión acerca de los avances de las acciones, así como de cualquier incidente, problema o interrupción que se presente en el desarrollo del presente convenio. Las determinaciones del comité coordinador se harán de común acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirán las correspondientes actas".*

El Ing. Braga resalta el proceso de formalización del convenio interadministrativo como un marco para todas las secretarías de la Gobernación. Señala cinco pilares fundamentales:

- Oferta de programas tecnológicos en los municipios: Existe la necesidad de llevar programas tecnológicos a los demás municipios del Departamento ya que solo se ofertan en el casco urbano del municipio de San José. Esta necesidad fue presentada ante el Viceministerio de Educación Superior y la Dirección General del SENA durante la reunión del PDET Guaviare–Macarena. Como avance, se logró la flexibilización de requisitos para ofrecer formación en zonas rurales, especialmente en infraestructura física y tecnológica, disponibilidad de instructores, recursos educativos y articulación con el sector externo. Si los municipios garantizan dichos aspectos, el SENA podrá iniciar formación ya que cumple con los demás requisitos. En articulación con la Secretaría de Educación Departamental y los rectores de las instituciones educativas,

se avanza en acuerdos que permitan el uso de infraestructura educativa existente. Este proceso se incluye dentro del plan operativo del convenio, buscando llegar a zonas como: Calamar, El Retorno, Miraflores, La Unilla, La Libertad, Capricho y Boquerón. Con esto se busca consolidar la articulación con la media (semilleros de formación) para que los estudiantes puedan culminar el tecnólogo en menor tiempo y acceder a la educación superior. Se plantea gestionar convenios con universidades que permitan homologación y continuidad de estudios. La Universidad Industrial de Santander (UIS) iniciará actividades en agosto, fortaleciendo la cadena de formación. Se hace énfasis en que las instituciones que operen en el territorio deben coordinar con el SENA, teniendo en cuenta los estándares de calidad y los requisitos locales para el registro calificado.

- Alianza productiva con la Secretaría de Agricultura: Otro componente clave del convenio interadministrativo está relacionado con una alianza estratégica con la Secretaría de Agricultura Departamental, orientada al desarrollo de proyectos productivos financiados por el Ministerio de Agricultura. En estos proyectos, las asociaciones aportan recursos, la Gobernación del Guaviare complementa con otro recurso, y se identifica un componente de capacitación técnica necesario para la ejecución integral de las iniciativas. Es precisamente en este componente donde se plantea la participación del SENA como aliado estratégico, aportando desde su misionalidad a través de la oferta de bienes y servicios institucionales con la asignación de instructores y el uso de ambientes de formación.

- Fortalecimiento de procesos culturales y turísticos: En conjunto con la Secretaría de Cultura y Turismo, se busca fortalecer capacidades en los equipos de trabajo, redes de guías e iniciativas artísticas. Se desarrollarán procesos de formación y certificación por competencias laborales. Estos se enmarcarán en el convenio general con la Gobernación, evitando la firma de convenios individuales con cada secretaría.

- Fomento al emprendimiento: Se destacó la convocatoria cerrada de emprendimiento, cuyos resultados se conocerán el lunes 28 de julio. Se presentaron 20 proyectos, de los cuales 18 pueden ser aprobados. Cada uno por un valor cercano a los 98 millones de pesos. La Gobernación ha manifestado interés en duplicar el aporte para una nueva convocatoria, lo cual fortalecería significativamente esta línea estratégica del convenio.

- Articulación con Obras Públicas Departamentales: Se contempla una articulación estratégica con la Secretaría de Obras Públicas Departamentales, especialmente en el marco del programa CampeSENA, para el desarrollo de infraestructura en zonas rurales mediante procesos de formación con impacto social. Uno de los proyectos destacados es la construcción de placas huella en vías terciarias. Ya se ejecutó una intervención en la vereda Colinas, y actualmente se cuenta con recursos para realizar obras similares en 3 lugares adicionales del territorio. Estas intervenciones se ejecutan como parte de procesos de formación del SENA, donde los aprendices participan en la construcción como parte de su etapa práctica. Además, los beneficiarios de este proceso formativo reciben apoyo de sostenimiento de FIC. La meta es que, con los recursos que el SENA tiene para construir ciertos tramos de placas huella, se sumen aportes de la Gobernación y de las Juntas de Acción Comunal, para ampliar la cobertura y lograr mayor número de metros construidos. Adicionalmente, en el marco de CampeSENA, se cuenta con 8 formaciones en construcción de edificaciones, orientadas a ser desarrolladas en el territorio, estas formaciones también podrán materializarse en obras comunitarias o sociales que funcionen como escenarios reales de práctica.

Una vez socializado el convenio, se procedió a la votación por parte de los miembros del consejo directivo, con el fin de dar viabilidad y aprobación al proceso para la firma del convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Gobernación del Guaviare, con el siguiente resultado:

Votos por parte de los consejeros miembros del consejo Directivo presentes.

Cuatro (4) votos a favor de la firma del convenio.

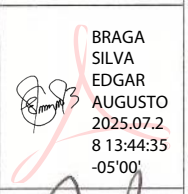
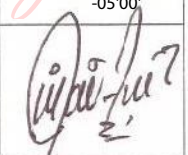
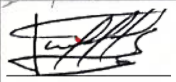
De acuerdo con la votación por parte de los miembros del consejo directivo, se aprueba el trámite y formalización del convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Gobernación del Guaviare y se continuará con el trámite para su firma.

3. Cierre

Una vez agotados todos los puntos del orden del día el presidente del Consejo Directivo, Dr. Jhonivar Cumbre agradece la asistencia y participación de cada uno de los directivos e invitados, dando por terminada la reunión siendo las 05:20 Pm del día 22 de julio de 2025.

CONCLUSIONES
La reunión extraordinaria del Consejo Directivo del SENA Regional Guaviare permitió el avance, la socialización del proceso de trámite del convenio para su formalización y la posterior votación para su aprobación. Se dio aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo presentes para el trámite del nuevo convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Gobernación del Guaviare.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JHONIVAR CUMBE	Presidente Consejo Directivo Regional, Gerente IFEG, delegado de la Gobernación del Guaviare			
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA	Secretario técnico Consejo Directivo y director (E) SENA Regional Guaviare.			 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO 2025.07.28 13:44:35 -05'00'
JULIO CESAR ARIAS RODRÍGUEZ	Presidente de SINTRAGUAVIAR, delegado de la CUT.			
JOSÉ ÁNGEL BARRIOS HERNÁNDEZ	Presidente de la ANUC Guaviare			
JOSE JOAQUIN MARTINEZ ZUBIETA	Delegado de Fenalco			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Se anexa listado de asistencia

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 22 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2025 .

OBJETIVO (S) Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo Regional.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Jose Joaquin Martinez.	17342594				Fenalco	Joaquinmtz05@hot.mail.com		Si	
	Jhonivar Cunto	93.453.545	X			IFEG	gerencia@ifegvo-viare.gov.co	3102959452	Si	
	Edgar Brieva	17.328798				Sec. Tecnica	ebrieza@sena.edu.co			
	Margarita Cruz R.	41213208	X			R. Corporativa	mcruzro@gmail.com	3124617207	Si	
	Julio Cesar Feliz R.	3232424.	X			SINTRA-CUT.	educoy1@yahoo.com.	3108697427.	Si	
	Jody Andres Escobar Arcos	52.696192	X			SENA GUAVIARE	juescobarca@sena.edu.co	3133486410		
	Heidi Villarreal	41.240.826.		X		SED GUAVIARE	heivilla19@hotmail.com.	3208221205		
	Claudia Patricia Carrero Garcia	1.120.568957		X.		IFEG	carrero.claudia@gmail.com	3185211240		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.